

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Las Entidades Especiales no podrán incluir, modificar, suplir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa se lo determine. Para conocer las características de la Matriz - Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las Instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben entenderse en la normatividad vigente en la materia, así como en la NSR-10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".
Nota general 2: En el caso de que la entidad requiera la combinación de más de una actividad a contratar, y sea obligatorio el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor del presupuesto (p.ej. si se desea realizar el mantenimiento de la edificación con la intervención de un parque, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la experiencia en función de un porcentaje de dicha actividad a contratar).

Cuentas del procedimiento de contratación		OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	Monero Igual 250 341111	Monero 251 y 1 990 341111
1.1. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENIEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [1.2 entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]</p>	
	ESPECÍFICA	<p>Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contenga conocimiento de prácticas constructivas especiales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográficas (p. ej. terrenos ganados al mar) del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO:</p> <p>Opción 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región (la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección).</p> <p>Nota 2: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contenga el uso predominante de materiales como: madera y/o piedra y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe, lo alguno similar que envueltos estas prácticas ancestrales, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe, lo alguno similar que evidencie estas prácticas ancestrales. La entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>	
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENIEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES EN ALGUNA TÉCNICA CONSTRUCTIVA ANCESTRAL CORRESPONDIENTE A ESTA REGIÓN COMO [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]</p>	
	ESPECÍFICA	<p>Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contenga conocimiento de prácticas constructivas especiales y/o ancestrales que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográficas (p. ej. terrenos ganados al mar) del proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO:</p> <p>Opción 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o restauración localiva y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región como [La entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección].</p> <p>Nota 2: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto que contenga el uso predominante de materiales como: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe, lo alguno similar que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación localiva y/o restauración localiva y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o tapia pisada y/o adobe, lo alguno similar que evidencie estas prácticas ancestrales. La entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>	
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)		50%	30%
		Valor de F%	

<p>2.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados que contemplan la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o piscinas y/o canchales deportivos y/o salas y/o salones deportivos.</p>	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>2.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplan la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de un coliseo y/o estadio.</p>	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>2.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplan la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de una cancha acústica y/o auditorio y/o teatro al aire libre.</p>	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>2.9. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplan la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de piscinas (a) (obra nueva), deberá acreditarse la siguiente experiencia específica:</p>	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>(En los casos en los cuales el proyecto correspondiente a la construcción de piscinas (a) (obra nueva), deberá acreditarse la siguiente experiencia específica.)</p> <p>(En los casos en los cuales el proyecto correspondiente a una actividad competitiva diferente a obra nueva, deberá acreditar la siguiente experiencia específica.)</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplan la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de piscinas (a) que corresponden como mínimo al (5%) del área a intervenir en el presente proceso de selección.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>
<p>2.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>
<p>2.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.</p>

Que tienen contenido: las entidades de: Escuelas no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta matriz (habiendo uso de esta expresión)

Valor de F%: [Para proyectos de construcción de obra nueva]: 50%

[Para proyectos diferentes a construcción de obra nueva]: 30%

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	La Entidad deberá escoger la experiencia específica que se ajuste al tipo de pista que pretende realizar, en el caso que se requiera más de una la entidad deberá seguir las condiciones establecidas en el numeral vi) de la parte final de la matriz de experiencia en la sección denominada "Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación", en todo caso no podrá solicitarse más de dos (2) requisitos de experiencia específica de esta actividad a contratar.
NOTA 1: La entidad debe definir si la experiencia es en espacio al aire libre o en espacio cubierto.	
ESPECIFICA PARA CICLO RUTAS.	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Para pistas: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o reconstrucción y/o conservación y/o intervención y/o restauración y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración locativa y/o restauración y/o reposición y/o terminación de una pista de atletismo y/o de trote y/o cdo ruta o similares que correspondan como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.</p> <p>ii) Para cdo rutas: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe contemplar construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o reconstrucción y/o conservación y/o intervención y/o restauración y/o reposición y/o terminación de una pista de atletismo y/o de trote y/o cdo ruta o similares que correspondan como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o reconstrucción y/o conservación y/o intervención y/o restauración y/o reposición y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinadoros y/o velódromos y/o skatepark o similares que correspondan como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
ESPECIFICA PISTAS DE PATINAJE O PATINÓDROMOS	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o reconstrucción y/o conservación y/o intervención y/o restauración y/o reposición y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinadoros y/o velódromos y/o skatepark o similares que correspondan como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
ESPECIFICA DE CICLISMO	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o reconstrucción y/o conservación y/o intervención y/o restauración y/o reposición y/o terminación de una pista de ciclismo y/o BMX y/o de skate o similares que correspondan como mínimo al 50% de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
CANTIDAD DEL PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DEL PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN
ACTIVIDAD A CONTRATAR	ACTIVIDAD A CONTRATAR
TIPO DE EXPERIENCIA	GENERAL
ESPECIFICA	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área construida que sea igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>En los casos en los cuales la entidad considere y justifique pertinente solicitar experiencia en edificaciones del "grupo de ocupación de lugares de reunión", establecerá adicionalmente, este requisito de experiencia específica.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN, de acuerdo con lo definido en la NSR-10 TÍTULO K (a la que modifique, adicione y/o sustituya) GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN I.</p>
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requiera en el proceso de contratación)	Valor de F% 50%
GENERAL	30%
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA REUNIONES SOCIALES Y/O RELIGIOSOS	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección.</p>

REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTOS PARA INFRAESTRUCTURA DE REUNIÓN SOCIALES Y/O RELIGIOSOS	<p>Nota: En caso de que la intervención a realizar correspondiera a un proyecto en maderas como madera, guadua, bambaque, acobe o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO":</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la Demolición total y/o demolición parcial DE EDIFICACIONES y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización y/o modificación y/o remodelación y/o rehabilitación y/o reposición y/o reparación localiva y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE CERRAMIENTOS DE EDIFICACIONES en alguno o algunos, de las siguientes maderas como prebiontante: madera y/o guadua y/o bambaque y/o acobe y/o tapia pisada.</p>
<p>3.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O TANQUES DE REDES HIDROSANITARIAS Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</p> <p>GENERAL</p> <p>50%</p> <p>30%</p> <p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>ESPECÍFICA:</p> <p>Nota 1: (Para el caso de proyectos que contemplen la intervención del sistema de almacenamiento y/o bombeo y/o redes contra incendio, se deberá incluir esta experiencia específica adicional)</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización y/o modificación y/o remodelación y/o rehabilitación y/o reposición y/o restauración localiva y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistemas de bombas y/o sistemas de redes contra incendio.</p>
<p>3.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE COMEDORES, ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y/O ZONAS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS Y/O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GENERAL</p> <p>50%</p> <p>30%</p> <p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual correspondiente a (La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección)</p> <p>ESPECÍFICA</p> <p>Valor de F%</p> <p>30%</p>
<p>3.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O</p>	<p>GENERAL</p> <p>50%</p> <p>30%</p> <p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE VOZ Y DE DATOS PARA EDIFICACIONES.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>

Qué sigue continúa

la ejecución de:
 - las Entidades
 - Edificios no podrán
 - tener condiciones
 - aplicables para la
 - adaptación de la
 - experiencia a las
 - obras en este
 - Manifiesto de uso
 - de este espacio

<p>INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O CERCADOS CERRADOS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O REDES DE VOZ Y/O DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEFONÍA Y/O COMUNICACIÓN Y/O BOMBO Y/O TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE ILUMINACIÓN O LUMINARIAS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ESPECÍFICA</p>	<p>1- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de redes de voz y datos]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes de voz y datos en edificaciones. 2- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de redes eléctricas]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones. 3- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de circuitos cerrados de televisión o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión o similares en edificaciones. 4- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de sistemas de seguridad o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de sistemas de seguridad o similares en edificaciones. 5- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de plantas eléctricas o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de plantas eléctricas o similares en edificaciones. 6- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de sistemas de subestaciones o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de subestaciones o similares en edificaciones. 7- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de redes de telecomunicaciones y/o telefonía o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes de telecomunicaciones y/o telefonía o similares en edificaciones. 8- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores o similares en edificaciones]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes o sistemas de iluminación o luminarias interiores o exteriores o similares en edificaciones.</p> <p>Nota: en caso de requerirse, antes de estas intervenciones, la entidad podrá solicitar hasta (2) contratos aportados como válidos en la experiencia general, para que se acredite la experiencia específica de mayor relevancia para la Entidad.</p>
<p>3.9. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGA ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS DE EDIFICACIONES Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS</p> <p>Nota: En todo caso, la experiencia acreditada debe contemplar la pavimentación, estacionamiento, concreto, hidráulico y/o adoquín de la vía INTERNA DE CIRCULACIÓN Y/O PARQUEADERO Y/O SÓTANO.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el presente proceso de selección.</p>
<p>3.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>ESPECÍFICA</p>	<p>1- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de parques]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de parques. 2- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de sótanos]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de sótanos en edificaciones. 3- [En el caso que el proyecto de la actividad correspondiente a un proyecto de vías de circulación internas]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de vías de circulación internas.</p> <p>Nota: en caso de requerirse dos de las tres intervenciones, la entidad podrá solicitar hasta dos (2) contratos aportados como válidos en la experiencia general, para que se acredite la experiencia específica.</p> <p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de éstas las vías desdobladas al tránsito vehicular, así como la conservación o preservación de playas marítimas.</p> <p>[Experiencia específica para proyectos de intervención de zonas verdes] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización u/o rehabilitación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o remodelación y/o renovación y/o restauración localitiva y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE ZONAS VERDES</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe responder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>[Experiencia específica para proyectos de urbanismo o paisajismo] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización u/o rehabilitación y/o reposición y/o restauración y/o restitución y/o remodelación y/o renovación y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe responder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
<p>3.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES</p>	<p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGA ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES</p>
<p>REHABILITACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES</p>	<p>ESPECÍFICA</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe responder al (75%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en: 1- Construcción y/o intervención de celdas o similares. 2- Construcción y/o intervención en zonas de lavandería o similares.</p>

REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CALDERAS O ZONAS DE LAVANDERÍAS O SIMILARES DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Valor en %	30%	10%
3.12. SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE DOTACIÓN Y/O DE MOBILIARIO INTERNO O EXTERNO DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE DOTACIÓN Y/O DE MOBILIARIO INTERNO Y/O EXTERNO PARA EDIFICACIONES.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.12. SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AERES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AERES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA EDIFICACIONES.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.12. SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AERES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECANICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.14. SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECANICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O MAQUINARIA U OTROS TIPOS DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN Y/O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.15. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN Y/O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.15. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN Y/O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.16. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN Y/O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.16. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES DE VAPOR Y/O REDES DE GASES Y/O REDES DE GAS NATURAL Y/O SISTEMAS DE COCCIÓN Y/O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- 1- [En el caso que el proyecto de la entidad correspondiente a un proyecto de redes de vapor o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de redes de vapor o similares en edificaciones.
- 2- [En el caso que el proyecto de la entidad correspondiente a un proyecto de redes de gases o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de redes de gases o similares en edificaciones.
- 3- [En el caso que el proyecto de la entidad correspondiente a un proyecto de redes de gas natural (o similares)]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de redes de gas o similares en edificaciones.
- 4- [En el caso que el proyecto de la entidad correspondiente a un proyecto de sistemas de cocción o similares]; Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención de sistemas de cocción o similares en edificaciones.

Nota: en caso de requerirse varias de estas intervenciones, la entidad podrá solicitar hasta (3) contratos aportados como válidos en la experiencia general, para que se acredite la experiencia específica de mayor relevancia para la entidad.

BIENES DE INTERES CULTURAL Y/O CONSERVACION PATRIMONIAL ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.17. PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS.	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3.18. PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCAÇÃO DE PARQUEADEROS Y/O SÓTANOS Y/O VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS ASOCIADA A INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el suministro a instalación, de señalización vertical y señalización horizontal en Edificaciones.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el suministro a instalación, de señalización vertical y señalización horizontal en Edificaciones.
3. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS			
Activación de la EXPERIENCIA	TIPO DE EXPERIENCIA	Mayor a Igual 250 SIMILV	Entre 251 y 1.000 SIMILV
Actividad a Contratar	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	
4.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en BIBLIOTECAS, igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en BIBLIOTECAS, igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
4.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIBLIOTECAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en BIBLIOTECAS igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida en BIBLIOTECAS igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
4.3. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: DEMOLICIÓN TOTAL Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES	
	ESPECÍFICA	En caso de requerirse solo la demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición total o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar un área intervenida que sea igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	En caso de requerirse solo la demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición total o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar un área intervenida que sea igual o superior al (5%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
4.4. PROYECTOS DE DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE BIBLIOTECAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: DEMOLICIÓN TOTAL Y/O DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE BIBLIOTECAS	
	ESPECÍFICA	Nota: En caso de que la intervención a realizar, sobre la infraestructura de BIBLIOTECAS correspondiente a un proyecto en materiales como madera y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".	Nota: En caso de que la intervención a realizar, sobre la infraestructura de BIBLIOTECAS correspondiente a un proyecto en materiales como madera y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%

Que hayan contenido la ejecución de: las Entidades Estatales, no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta

Nota: Reducir a 100

la elección de: los Entidades Estables no podrán recurrir a: -actor conductores -adecuaciones para la -adquisición de la -experiencia a las -entidades en esta -Matriz, haciendo uso -de esta expresión)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - RECUPERACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor correspondiente como mínimo al (5%) del Presupuesto Oficial.
S.1. PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL AMBITO DEL SECTOR DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ESPECIFICA % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Factor F% 50%
S.1. PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES, MOVIMIENTOS EN MASA EN EL AMBITO DEL SECTOR DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTOS EN MASA O MOVIMIENTO DE TIERRAS
S.1. PROYECTOS DE ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DE INUNDACIONES, Y/O HELADAS Y/O VENDAVALES Y/O SEQUÍAS Y/O DESBORDAMIENTOS Y/O AVENIDAS TORRENTIALES MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	GENERAL	Factor F% 30%
S.1. PROYECTOS DE ATENCIÓN Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DE INUNDACIONES, O HELADAS O VENDAVALES O SEQUÍAS O DESBORDAMIENTOS O AVENIDAS TORRENTIALES O CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	ESPECIFICA % DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Factor F% 30%

El documento denominado "Matriz - Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el proponente dependiendo de (i) tipo de infraestructura, (ii) la actividad a contratar y (iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1. Tipos de obras de infraestructura:
La Matriz - Experiencia está constituida por cinco tipos de obras en sector cultura, recreación y deporte, identificadas con un número y su descripción así:
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA
3. OBRAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS
5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:
i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.
ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encontrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, estado, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y confirmar a ésta elegir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. El (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".
A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar", y contiene las características que debe cumplir el o los contratos adjudicados como experiencias específicas. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exige en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", así como cuando aparezcan los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

4. Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación.
A. la entidad estatal debe definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas:
i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".
ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", incluidas las Notas aclaratorias.
iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencias específicas cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" lo exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "Tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".
iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la correspondiente actividad a contratar y será prescindiendo de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" así lo indique.

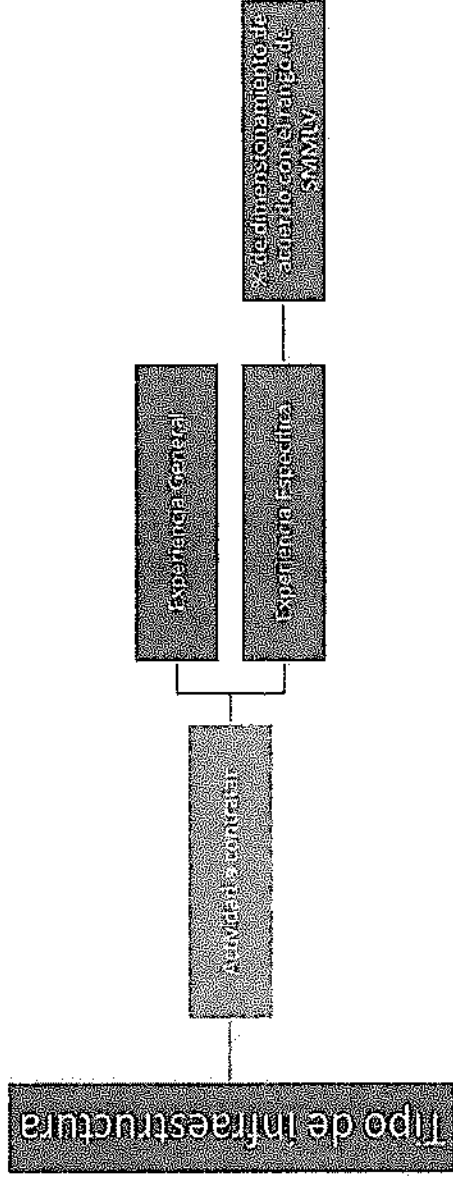
v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar; ii) el tipo de infraestructura; iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz- Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

- a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
- b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte".
- c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.
- d) Identificar la "experiencia genérica" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.
- v) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (e.g.: 1.1 y 2.1), la entidad procedente de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.



A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Dimensiones de la Matriz - Experiencia	
El documento denominado "Matriz - Experiencia" contiene las actividades válidas para la prestación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento valida la experiencia general o específica que debe acreditar el proponente, dependiendo del tipo de infraestructura y la actividad a contratar y/o el número del Proceso de Contratación.	
1. Tipo de obra de infraestructura	
La Matriz - Experiencia está conformada por cinco tipos de obras en sector cultura, recreación y deporte. Identificadas con un número y su descripción así:	
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
3. OBRAS DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS	
5. OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	

AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	<p>Opción 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva adecuada correspondiente a esta región como (la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a considerar para el proceso de selección).</p> <p>Opción 2: En caso de que la intervención a realizarse sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: maderas y/o guadua y/o bambuque y/o tapa pasada y/o adobe, lo alguno señalar que evidencie estos materiales en el proyecto, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual no es aplicable al % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: maderas y/o guadua y/o bambuque y/o tapa pasada y/o adobe, lo alguno señalar que evidencie estas prácticas constructivas, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la máxima requerida en el proceso de contratación)	50%
Valor de P ₁	30%

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un "útilo principal" en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerida.

2.2. Determinar la "actividad a contratar".

<p>Cuentas del procedimiento de contratación</p> <p>Actividad a contratar</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>
<p>TIPO DE EXPERIENCIA</p> <p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la naturaleza física que sea empleada como variable para establecimiento del (P₁) de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida, que o superior al (P₁) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (1) o entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección.</p> <p>Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas específicas que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográfica (p. ej. terrenos pantanosos al mar) el proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva necesaria a esta región como (la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección).</p> <p>Nota 2: En caso de que la intervención a realizarse sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: maderas y/o guadua y/o bambuque y/o tapa pasada y/o adobe, lo alguno señalar que evidencie estos materiales en el proyecto, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: maderas y/o guadua y/o bambuque y/o tapa pasada y/o adobe, lo alguno señalar que evidencie estas prácticas constructivas, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>			
<p>TIPO DE EXPERIENCIA</p> <p>ESPECÍFICA</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la naturaleza física que sea empleada como variable para establecimiento del (P₁) de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida, que o superior al (P₁) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (1) o entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección.</p> <p>Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas específicas que solo se manejen en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona climática o topográfica (p. ej. terrenos pantanosos al mar) el proyecto que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva necesaria a esta región como (la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección).</p> <p>Nota 2: En caso de que la intervención a realizarse sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: maderas y/o guadua y/o bambuque y/o tapa pasada y/o adobe, lo alguno señalar que evidencie estos materiales en el proyecto, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO le es aplicable el % DE DIMENSIONAMIENTO.</p> <p>Opción 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: maderas y/o guadua y/o bambuque y/o tapa pasada y/o adobe, lo alguno señalar que evidencie estas prácticas constructivas, la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>			
<p>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la máxima requerida en el proceso de contratación)</p>	<p>50%</p>			
<p>Valor de P₁</p>	<p>30%</p>			

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

<p>Cuentas del procedimiento de contratación</p> <p>Actividad a contratar</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>	<p>1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>Menos o igual 200 SMMLY</p>
<p>TIPO DE EXPERIENCIA</p> <p>GENERAL</p>	<p>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</p>			

<p>Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea expuesta como variable para establecimiento del (7%) de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos que se presenten como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requeridos adecuados y proporcionales.</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (7%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección).</p>
<p>Nota 1: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple conocimiento de prácticas constructivas específicas que solo se manejan en cierta región específica, por temas de cultura, religión, zona pluviales o topográficas (i. e. terrenos ganados al mar) el proyecto que se presente acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".</p> <p>Opción 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguna técnica constructiva ancestral correspondiente a esta región como (La entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección).</p>	<p>Nota 2: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural correspondiente a un proyecto que contemple el uso predominante de materiales como: madera y/o guadua y/o bambú que y/o tapa pisado y/o adobe, (o alguno o más que incluya estas técnicas ancestrales), la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección que se pretende acreditar, la entidad deberá demostrar esta situación CLARA Y DETALLADAMENTE dentro del estudio previo del proceso del proyecto y podrá solicitar el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".</p> <p>Opción 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominantemente: madera y/o guadua y/o bambú que y/o tapa pisado y/o adobe, (o alguno o más que incluya estas técnicas ancestrales), la entidad indicará la técnica constructiva necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>
<p>ESPECIFICA</p>	<p>Valor de 7%</p>
<p>1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p>	<p>50%</p>
<p>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</p>	<p>30%</p>

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMLY en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Actividad de la EXPERIENCIA	Tipo de Experiencia	Valor de 7%
<p>Quedará del presupuesto de contratación:</p> <p>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</p>	<p>GENERAL</p>	<p>Entre 251 y 1.000 SMMLY</p>
<p>1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p>	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Entre 251 y 1.000 SMMLY</p>
<p>Quedará del presupuesto de contratación:</p> <p>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</p>	<p>GENERAL</p>	<p>Entre 251 y 1.000 SMMLY</p>
<p>1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p>	<p>ESPECIFICA</p>	<p>Entre 251 y 1.000 SMMLY</p>

	<p>Opcción Z: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos reportados como experiencia general deben contar con alguno o algunos de los siguientes materiales como: preclomogardir, resadera y/o guadua y/o bahareque y/o amestables. La entidad indicará la fecha sanitaria necesaria a acreditar para el proceso de selección.</p>	<p>Valor de F%</p>
<p>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida)</p>		<p>Valor de F%</p>

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

[La Entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede)	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

**MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL**

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en [Definir el sector].

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{participacion (\%)} = \sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{valor parcial}_i}{\text{valor total}} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{porcentaje acumulado}_j = \sum_{j=0}^i \text{participacion (\%)}_i$$

**MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL**

Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en [Definir el sector], el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en [Definir el sector].

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

**MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL**

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos [La Entidad deberá definir los insumos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	Elementos o materiales producidos [La Entidad deberá definir los elementos o materiales producidos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]
1. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	[Por ejemplo]	[Por ejemplo]
	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Sanitarios
	Grava	Lavamanos
	Acero	Mobiliario
		Mampostería
		Puertas
		Baldosas / cerámicas / Tabletas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Ladrillo
		Ventanería
		Tejas
		Grama
		Grama sintética
	Tableros de canchas	
	Mallas de canchas	
	Postes metálicos	
	Arcos metálicos	
	Impermeabilizantes	
	Elementos acústicos	
	Luminarias....	
XX. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el		

**MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL**

proyecto del sector social a ejecutar]		